

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

El 24 de septiembre de 2024 el Director General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Suscribir inicialmente el convenio urbanístico de los suelos incluidos en la unidad de ejecución B del APR 3.2-03 “Conexión salida norte Pozuelo M-40 con avenida Juan XXIII”, promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (CSV: 1W1A4E3B306O030M0K5I).

Segundo.—Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación incluida en el proyecto reparcelatorio anexo.

Tercero.—Someter el presente convenio y el proyecto de reparcelación anexo al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por término de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en esta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado, con cita previa a través del correo electrónico planeamiento@pozuelo.madrid, en la Unidad de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2024.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos (Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024), Juan José de Gracia Gonzalo.

(03/15.340/24)

